



Libertad y Orden

## REPUBLICA DE COLOMBIA

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

#### RESOLUCION No. 04 de 2020 (enero 30 de 2020)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020 mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019"

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 59 del 25 de octubre de 2019, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2020, con un incremento esperado del 5% como aumento del Gobierno Nacional para el salario mínimo legal mensual y subsidio de transporte vigentes.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, fijo un incremento del 6% para el salario mínimo legal mensual vigente, quedando éste en OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2020.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2361 del 26 de diciembre de 2019 fijo un incremento del 6% para el auxilio de transporte, quedando éste en CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$102.854), el cual rige a partir del 1 de enero del año 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 3 del 24 de noviembre de 2017, la remuneración básica mensual de los empleados de la planta de personal del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que mediante Acuerdo No.10 del 27 de diciembre de 2015 se establecen las tarifas por concepto de los servicios que presta el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, calculadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) adoptado por el Gobierno Nacional, da lugar al ajuste del presupuesto aprobado mediante Resolución No. 59 del 25 de octubre de 2019 en los ítems de ingresos operacionales, ingresos no operacionales, gastos de personal, gastos generales, gastos de inversión.

Que los ingresos operacionales se ajustan teniendo en cuenta la proyección arrojada por el modelo económico para el cálculo de tarifas, basada en los datos reales de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre 2019.

Que por lo anteriormente considerado.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 04 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019"

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia fiscal del año 2020, el cual quedará así:

ITEM	PRESUPUESTO 2020
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	476.980.000
MATRICULAS PROFESIONALES	3.021.397.926
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	87.361.000
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	75.231.000
LICENCIA TEMPORAL	5.266.818
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>3.666.236.744</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	5.668.520
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	15.429.877
EXCEDENTES	97.298.023
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>118.396.419</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.784.633.163</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPITULO I</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS	1.264.036.320
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.455.894
VACACIONES	90.238.148
CESANTIAS	112.797.686
INTERESES DE CESANTIAS	13.439.164
PRIMA DE SERVICIOS	112.797.686
DOTACION A EMPLEADOS	3.548.635
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>1.600.313.533</b>
<b>APORTES</b>	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	54.142.889
APORTES SALUD	115.053.639
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	7.079.183